



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERNESTO CASTILLO ROSADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/14/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Ernesto Castillo Rosado, en contra del "RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE CNJP-JDP-CAP-035/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PRI EL 5 DE ABRIL DE 2024 Y NOTIFICADA AL SUSCRITO EL 9 D ABRIL DE 2024" (*sic*). La **Magistrada por ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **trece de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cuarenta minutos** del día de hoy **trece de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/14/2024.

PROMOVENTE: ERNESTO CASTILLO ROSADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE CNJP-JDP-CAM-035//2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE JUSTICIA PARTIDARIA DEL PRI EL 5 DE ABRIL DE 2024 Y NOTIFICADA AL SUSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2024" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.

Con esta fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con el acuerdo de presidencia de fecha trece de mayo del presente año, por el cual turna a esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía identificado con el número TEEC/JDC/14/2024, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conformando a lo previsto en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la



suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración de proyecto respectivo.

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora para sesión pública de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente al presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía al rubro citado, de conformidad con lo previsto en los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15, fracción I, 16 y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18 párrafo primero, 20 y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno.** Asimismo se solicita se publique el presente asunto en la lista, que para los mencionados efectos, se fije en los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, quien da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

Con esta misma fecha (13 de mayo de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.